

Para que dicho Convenio entre en vigor es necesario que lo hayan ratificado como mínimo 30 Estados Parte, de los cuales ya se han registrado 18. Esto significa que los 15 Estados miembros activarían el proceso de aplicación de las nuevas disposiciones mundiales sobre una mejor protección aérea de los pasajeros mediante la conclusión del proceso de ratificación.

La ratificación del Convenio por todos los Estados miembros también está vinculada a la entrada en vigor del Reglamento comunitario por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2027/97⁽¹⁾ sobre la responsabilidad de las líneas aéreas en caso de accidente.

¿Puede señalar el Consejo los avances de cada Estado miembro en lo que se refiere al proceso de ratificación del Convenio de Montreal a fin de que éste se concluya a finales de 2002? ¿Está previsto que este instrumento internacional entre en vigor a finales del presente año?

⁽¹⁾ DO L 285 de 17.10.1997, p. 1.

Respuesta

(11 de noviembre de 2002)

En su reunión de Luxemburgo de los días 4 y 5 de abril de 2001, el Consejo adoptó la Decisión de celebración del Convenio de Montreal por parte de la Comunidad.

La adopción de dicha Decisión iba acompañada de Conclusiones, en las que el Consejo recomienda a los Estados miembros que ratifiquen el Convenio de Montreal tan pronto como lo permitan sus requisitos constitucionales respectivos, con objeto de depositar los instrumentos de modo coordinado a más tardar el 31 de diciembre de 2002.

El proceso de ratificación ha comenzado en todos los Estados miembros y algunos ya lo han finalizado.

(2003/C 52 E/116)

PREGUNTA ESCRITA E-1813/02 de Chris Davies (ELDR) a la Comisión

(25 de junio de 2002)

Asunto: CITES

¿Tiene la Comisión intención de ejercer presiones en la primera oportunidad que se presente para que se incluya el tiburón peregrino con carácter prioritario en la lista de especies amenazadas al amparo de la CITES?

En caso afirmativo, ¿cómo evalúa la Comisión sus posibilidades de éxito?

¿Hay alguna medida que puedan tomar el Parlamento Europeo, los parlamentos de los Estados miembros o los diputados a título individual para incrementar las posibilidades de éxito?

Respuesta de la Sra. Wallström en nombre de la Comisión

(25 de julio de 2002)

Toda vez que la Comunidad no es aún parte en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Comisión carece de autoridad para presentar propuestas propias.

Las propuestas, por el contrario, las presenta un Estado miembro una vez refrendadas por todos los demás Estados antes de ser presentadas a la Secretaría de la CITES. Tras ello el Estado correspondiente las somete a la Secretaría «en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea».

En el caso del tiburón peregrino, el Reino Unido, obtenido el acuerdo del Comité de Gestión de CITES de la Comunidad, ha presentado una propuesta revisada para la próxima Conferencia de las Partes (que se celebrará en Santiago de Chile del 3 al 15 de noviembre de 2002) para que se incluya la especie en el Apéndice II de la CITES. Esto se realizó en mayo de 2002. La Comisión apoya plenamente esta propuesta tanto desde el punto de vista ambiental como de la pesca.

La última vez que se debatió la inclusión de esta especie, la objeción principal consistió en argumentar que la responsabilidad sobre el tema recaía más bien en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la propuesta fue rechazada por un estrecho margen.

Dos son los factores que han cambiado desde la última Conferencia de las Partes:

- la FAO ha llegado a un acuerdo en cuanto a la interpretación de los criterios de selección para las especies comerciales de peces que aplica la CITES y la propuesta presentada en nombre de los Estados miembros de la Comunidad demuestra que el tiburón peregrino satisface esos criterios;
- en su calidad de Parte en la Convención CITES, el Reino Unido ha consultado asimismo a la FAO y a las correspondientes organizaciones internacionales de pesca sin recibir ninguna respuesta negativa.

Podría ser de utilidad que los interesados en la conservación del tiburón peregrino ejerzan presiones ante aquellos países que manifestaron su oposición en la última Conferencia.

(2003/C 52E/117)

PREGUNTA ESCRITA E-1829/02
de Pere Esteve (ELDR) al Consejo

(27 de junio de 2002)

Asunto: Personas desaparecidas sin causa aparente

Ante la problemática existente de las personas desaparecidas sin motivo aparente, parece ser que se ha creado un grupo de trabajo integrado por seis países de la Unión Europea con el objeto de crear una base de datos internacional para la identificación de desaparecidos y cadáveres sin identificar.

¿Tiene conocimiento el Consejo de la existencia de dicho grupo de trabajo y en caso afirmativo en qué consiste?

¿Participa el Consejo en este tipo de iniciativas o tiene la intención de presentar algún tipo de iniciativa similar a nivel de todos los Estados miembros de la UE?

Respuesta

(11 de noviembre de 2002)

1. Como parte de la ejecución de la Acción común 97/154/JHA de 24 de febrero de 1997 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños⁽¹⁾, el 19 de marzo de 1998 el Consejo adoptó una serie de conclusiones relativas a los desaparecidos y cadáveres anónimos.

En las que proponía lo siguiente:

- a) La creación en los Estados miembros de puntos nacionales de coordinación y la mejora de los métodos y procedimientos utilizados en los puntos de coordinación ya existentes.
- b) La mejora, a nivel nacional, de la tramitación de las denuncias relativas a los desaparecidos, debiendo darse prioridad a la categoría de los desaparecidos expuestos a un riesgo elevado.
- c) La evaluación de las experiencias acumuladas con respecto a estas mejoras prioritarias en el plazo de un año.

2. Al evaluar las medidas aplicadas en relación con los desaparecidos y los cadáveres anónimos, el Consejo está estudiando vías para alcanzar un acuerdo sobre las recomendaciones encaminadas a mejorar el trabajo de los puntos de coordinación; también ha tomado nota de la iniciativa de la Delegación neerlandesa que propone la organización de una reunión a nivel de expertos sobre desaparecidos.